

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-3036

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba**, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	17.636.644,49 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	9.927.570,46 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	7.709.074,03 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	3.400.000,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	3.400.000,00 €
TOTAL EMPLEOS	21.036.644,49 €

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO.....	21.036.644,49€
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	17.636.644,49 €
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	3.400.000,00 €
TOTAL RECURSOS	21.036.644,49 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 4^a, Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 1 de septiembre de 2025.– La Vicepresidenta 4^a de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

